



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0445

Ante la imposibilidad de notificar al curador designado, se dispone su relevo y en su reemplazo se designa al Dr. **HERNANDO PINZÓN RUEDA** quien podrá ser notificado en el correo hernandopinzon@asejuridica.com, para que represente a los herederos indeterminados del señor José del Carmen Sierra Daza y de las personas indeterminadas. Líbrese comunicación por el medio más expedito informándole que el cargo de obligatoria aceptación y que cuenta con el término de cinco (5) días, para aceptar el cargo.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM